

## RESOLUCIÓN No. 04019

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2018ER182262 de 03 de agosto de 2018, el señor JORGE MAURICIO REYES VELANDIA en calidad de Director Técnico de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, presenta solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para la vegetación que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “*estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.*”, las cuales incluyen predios en espacio público.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Escrito de solicitud de aprovechamiento forestal radicado No. 2018ER182262 de 03 de agosto de 2018, suscrito por el señor JORGE MAURICIO REYES VELANDIA en calidad de Director Técnico de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6.
2. (2) Formularios único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal firmado por la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL.
3. Original del Recibo de pago No. 4129104 del 25 de junio de 2018 por valor de TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$302.341).
4. Original del Recibo de pago No. 4129189 del 25 de junio de 2018 por valor de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$203.904).
5. Poder otorgado por YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960 de Piedecuesta - Santander, representante legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con Nit. 899.999.081-6, a la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 de Neiva y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S.J.
6. Copia del Decreto No 042 de 2016 por el cual nombrar a la Doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960, Directora General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

## RESOLUCIÓN No. 04019

7. Copia del Acta de Posesión No 044 del 15 de enero de 2016 de la Doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.440.960.
8. Copia de la cédula de ciudadanía de la Doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON.
9. Copia de la cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional del Dra. CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL.
10. Informe del inventario forestal del estudio y diseño de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa y desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C, para el TRAMO No. 2
11. Formulario de recolección de información silvicultural por individuo Ficha 1 del TRAMO 2.
12. Ficha técnica de registro Ficha 2 del TRAMO 2.
13. Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ
14. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Forestal JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ
15. Certificado de antecedentes Disciplinarios del señor JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ, expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
16. Balance de zonas verdes TRAMO 2 del estudio y diseño de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa y desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá.
17. Acta WR 785 del 20 de junio de 2018, donde fueron aprobados los diseños paisajísticos propuestos en el marco del contrato IDU 926 de 2017 que tiene por objeto “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C
18. Acta No 1 del 23 de marzo de 2016 donde se hizo entrega el sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU de mil ciento tres (1103) arboles existentes establecidos dentro del proyecto “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C – Contrato IDU No 926 de 2017”, y se estableció que los mismos no presentan inconsistencias.
19. Informe del inventario forestal del estudio y diseño de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa y desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C, para el TRAMO No. 3
20. Formulario de recolección de información silvicultural por individuo Ficha 1 del TRAMO 3.
21. Ficha técnica de registro Ficha 2 del TRAMO 3.
22. Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ
23. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Forestal JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ
24. Certificado de antecedentes Disciplinarios del señor JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ, expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
25. Balance de zonas verdes TRAMO 3 del estudio y diseño de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa y desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá.
26. Acta WR 785 del 20 de junio de 2018, donde fueron aprobados los diseños paisajísticos propuestos en el marco del contrato IDU 926 de 2017 que tiene por objeto “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida

## RESOLUCIÓN No. 04019

- Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C
27. Acta No 1 del 23 de marzo de 2016 donde se hizo entrega el sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU de mil ciento tres (1103) arboles existentes establecidos dentro del proyecto “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C – Contrato IDU No 926 de 2017”, y se estableció que los mismos no presentan inconsistencias.
  28. un (1) CD.
  29. Once (11) planos.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 04398 de fecha 27 de agosto de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “*estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C*”.

Que, el referido Auto fue notificado personalmente el día 30 de agosto de 2018, a la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273, en calidad de Apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, cobrando ejecutoria el día 31 de agosto de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 04398 de fecha 27 de agosto de 2018, se encuentra debidamente publicado con fecha 13 de septiembre de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante memorando con radicado No. 2018IE165376 del 17 de julio de 2018, la Subdirectora de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, manifestó lo siguiente:

*“Teniendo en cuenta el asunto de referencia, La Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA y la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá aprobaron el diseño paisajístico del Contrato IDU No. 926 de 2017 “Estudios y diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa y desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá D.C, mediante acta WR 785 del 20-06-2018.*”

*De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 03 de la Resolución 456 de 2014, el numeral 02 del Artículo 87 del Decreto 319 de 2006 y la metodología descrita en el Artículo 02 de la Resolución 1998 de 2014, me permito informar que de acuerdo al balance negativo de zonas verdes que resulta del proyecto en 80.508,97 M2, se deberá compensar un área de 130.207,06 M2 correspondiente a los factores calculados en la tabla 01”.*

## RESOLUCIÓN No. 04019

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 26 de octubre de 2018, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, en virtud del cual se establece:

#### RESUMEN CONCEPTO TECNICO

**Tala de:** 3-Abatia parviflora, 4-Acacia baileyana, 33-Acacia decurrens, 30-Acacia melanoxylon, 3-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 8-Bacharis floribunda, 5-Callistemon citrinus, 2-Cotoneaster multiflora, 45-Cupressus lusitanica, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Escallonia paniculata, 40-Eucalyptus globulus, 6-Ficus benjamina, 2-Fraxinus chinensis, 11-Grevillea robusta, 3-Ligustrum lucidum, 79-Paraserianthes lophanta, 21-Pittosporum undulatum, 3-Prunus persica, 10-Ricinus communis, 17-Sambucus nigra, 3-Schefflera monticola, 1-Solanum auctosepalum, 1-Streptosolen jamesonii, 1-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis. **Traslado de:** 1-Callistemon citrinus, 3-Cedrela montana, 6-Cytharexylum subflavescens, 9-Escallonia pendula, 2-Eugenia myrtifolia, 8-Juglans neotropica, 23-Ligustrum lucidum, 1-Myrsine guianensis, 1-Pittosporum undulatum, 11-Schinus molle, 1-Senna viarum, 2-Tecoma stans, 10-Washingtonia filifera

**Conservar:** 1-Ceroxylon quindiuense, 4-Escallonia pendula, 41-Eucalyptus globulus, 1-Fraxinus chinensis, 1-Juglans neotropica, 5-Ligustrum lucidum, 1-Liquidambar styraciflua, 13-Schinus molle, 1-Thuja orientalis

**Tratamiento integral de:** 1-Cedrela montana

SE REALIZA LA VISITA EN LA DIRECCION MEDIANTE RADICADO SDA 2018ER182262 DEL 03/08/2018 Y ACTA DE VISITA EC/16850-4933, REVISANDO EL INVENTARIO FORESTAL CORRESPONDIENTE A LOS TRAMOS 2 Y 3 DEL PROYECTO ALSACIA SE ACLARA QUE LA NUMERACION DEL INVENTARIO NO ES CONSECUTIVA DADO QUE SE COMPLEMENTA CON OTROS TRAMOS, ASI MISMO VARIOS INDIVIDUOS FUERON EXCLUIDOS POR SER DE ESPACIO PRIVADO Y POR SER ESPECIES DE JARDINERIA O QUE NO REQUIEREN PERMISO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 5983 DEL 2011 Y LA RESOLUCION CONJUNTA 001 DEL 2017 O NO FUERON ENCONTRADOS EN CAMPO AL MOMENTO DE VISITA POR TANTO SON EXCLUIDOS DEL PERMISO, DE LA MISMA FORMA UNA VEZ CONSULTADO EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DE LA SDA Y LA RES 228 DEL 2015 POR LA CUAL SE PRECISA EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ SE EVIDENCIA QUE 130 INDIVIDUOS ARBOREOS NO CORRESPONDEN CON LA JURISDICCION DE LA SDA DE LOS CUALES 103 SON DE ESPACIO PUBLICO POR TANTO TAMBIEN SE EXCLUYEN. LOS INDIVIDUOS AUTORIZADOS PARA BLOQUEO Y TRASLADO EL IDU DEBERÁ ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE ESTOS DURANTE MÍNIMO TRES (3) AÑOS, REALIZAR LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE ACUERDO AL MANUAL DE SILVICULTURA URBANA DE BOGOTÁ E INFORMAR A LA SDA CUALQUIER NOVEDAD RESPECTO A ESTO, SI LOS TRASLADOS SE DESTINAN A ESPACIO PUBLICO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EL LUGAR DE DESTINO Y ACTUALIZAR EL CÓDIGO SIGAU CORRESPONDIENTE, EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ MANTENERLO DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO; SE DEBERÁN MAXIMIZAR LOS ESFUERZOS PARA LOS INDIVIDUOS DE LA ESPECIE Nogal - Juglans neotropica, DADO QUE CORRESPONDEN A ESPECIES EN VEDA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN INDERENA 0316 de 1974, SI SE REQUIERE LA TALA DE ESTOS INDIVIDUOS SE DEBERÁ ADELANTAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL E INFORMAR A ESTA ENTIDAD.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3) 11.048, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 7.026, , que corresponde a las siguientes especies: Cipres, Pino cipres, Pino 1.81, , que corresponde a las siguientes especies: Roble australiano 2.12, , que corresponde a las siguientes especies: Araucaria 0.092

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el

Página 4 de 83

## RESOLUCIÓN No. 04019

beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 540.45 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	541	236.6630544696777	\$ 184,891,118
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>540.45</b>	<b>236.66305</b>	<b>\$ 184,891,118</b>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 400,777 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 785,929 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

### COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas



## RESOLUCIÓN No. 04019

*funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.** Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1 (modificado por el parágrafo 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), preceptúa:

**“..Parágrafo 2°.** Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.”

**Parágrafo 3°.** *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental – SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”*

*Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.*

## RESOLUCIÓN No. 04019

*Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.*

*De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”*

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*“(…) e. Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU. En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Entendiéndose para estos efectos que le corresponde al IDU en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutará el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU.*

*Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto del proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.*

*El Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico de Bogotá; hasta la entrega oficial al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis del material vegetal, una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.*

**g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

*La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.*

## RESOLUCIÓN No. 04019

*La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema.*

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

*“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

*1. “Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:



## RESOLUCIÓN No. 04019

**“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala **“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** *Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)”*

Que, el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su en su artículo 15 establece que: *“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

*Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de eourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.*

## RESOLUCIÓN No. 04019

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determina lo siguiente:

*“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.*

*c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS - 16000 del 03 de diciembre de 2018, liquidó a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la

Página **10** de **83**

## RESOLUCIÓN No. 04019

correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa que a folio tres y cuatro (03 y 04) del expediente SDA-03-2018-1731, obra original de los recibos de pago No. 4129104 y 4129189 del 25 de junio de 2018, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó en total la suma por valor de QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$506.245), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS - 16000 del 03 de diciembre de 2018, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$400,777), encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$785,929), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

Que, igualmente, el Concepto Técnico No. SSFFS - 16000 del 03 de diciembre de 2018, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la plantación de quinientos cuarenta y un (541) individuos arbóreos que corresponden a 236.66305446967777 SMLMV, equivalentes a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$184,891,118).

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS - 16000 del 03 de diciembre de 2018, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 11.048 m3, que corresponde a la siguiente especie: Eucalipto común 7.026, cipres, Pino 1.81, Roble australiano 2.12, Araucaria 0.092.

De otro lado es importante resaltar que la compensación por concepto de zonas verdes será mediante un área de **130.207,06 M2**, y se generó de manera global para la obra de Contrato IDU No. 926 de 2017 “*Estudios y diseños de la Av. Tintal desde la Av. Bosa hasta la Av. Alsacia, Av. Alsacia desde la Av. Tintal hasta la Av. Constitución, Av. Constitución desde la Av. Alsacia hasta la Av. Centenario y Av. Bosa y desde la Av. Ciudad de Cali hasta la Av. Tintal en Bogotá D.C.*”, mediante acta WR 785 del 20 de junio de 2018. por lo que la compensación se encuentra reflejada y exigida en la Resolución No 03971 del 11 de diciembre de 2018, en su artículo sexto.

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta **WR-785** del 20 de junio de 2018; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo.

## RESOLUCIÓN No. 04019

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “*estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.*”.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de trescientos treinta y seis (336) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-*Abatia parviflora*, 4-*Acacia baileyana*, 33-*Acacia decurrens*, 30-*Acacia melanoxylon*, 3-*Alnus acuminata*, 2-*Araucaria excelsa*, 8-*Bacharis floribunda*, 5-*Callistemon citrinus*, 2-*Cotoneaster multiflora*, 45-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Escallonia paniculata*, 40-*Eucalyptus globulus*, 6-*Ficus benjamina*, 2-*Fraxinus chinensis*, 11-*Grevillea robusta*, 3-*Ligustrum lucidum*, 79-*Paraserianthes lophanta*, 21-*Pittosporum undulatum*, 3-*Prunus persica*, 10-*Ricinus communis*, 17-*Sambucus nigra*, 3-*Schefflera monticola*, 1-*Solanum auctosepalum*, 1-*Streptosolen jamesonii*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “*estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de setenta y ocho (78) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Callistemon citrinus*, 3-*Cedrela montana*, 6-*Cytharexylum subflavescens*, 9-*Escallonia pendula*, 2-*Eugenia myrtifolia*, 8-*Juglans neotropica*, 23-*Ligustrum lucidum*, 1-*Myrsine guianensis*, 1-*Pittosporum undulatum*, 11-*Schinus molle*, 1-*Senna viarum*, 2-*Tecoma stans*, 10-*Washingtonia filifera*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “*estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C.*”.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para **CONSERVAR** los sesenta y ocho (68) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Ceroxylon quindiuense*, 4-*Escallonia pendula*, 41-*Eucalyptus globulus*, 1-*Fraxinus chinensis*, 1-*Juglans*

## RESOLUCIÓN No. 04019

neotropica, 5-Ligustrum lucidum, 1-Liquidambar styraciflua, 13-Schinus molle, 1-Thuja orientalis, que fueron consideradas técnicamente viables mediante Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C”.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRATAMIENTO INTEGRAL** de un (01) individuo arbóreo de la siguiente especie: 1-Cedrela montana, que fue considerada técnicamente viable mediante Concepto Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, el individuo arbóreo se encuentra ubicado en espacio público y que hace parte del inventario forestal del contrato IDU 926 de 2017 GRUPO II (TRAMO 2 Y 3) “estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C”.

**PARÁGRAFO.** - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
908	FALSO PIMIENTO	0.31	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
909	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.1	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
910	FALSO PIMIENTO	0.39	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE	Traslado





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
911	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.14	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
912	FALSO PIMIENTO	0.16	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
913	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.07	1.7	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
914	FALSO PIMIENTO	0.27	1.7	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
915	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.13	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
916	FALSO PIMIENTO	0.41	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
917	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.43	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
918	FALSO PIMIENTO	0.26	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
919	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.37	1.7	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
920	FALSO PIMIENTO	0.25	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
921	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.41	5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
922	FALSO PIMIENTO	0.44	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
923	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.22	2.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
924	FALSO PIMIENTO	0.19	1.7	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
925	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.41	3.8	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
926	FALSO PIMIENTO	0.42	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
927	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.56	4.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
928	FALSO PIMIENTO	0.37	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
929	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.49	4.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
930	FALSO PIMIENTO	0.42	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
931	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.42	4.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
932	FALSO PIMIENTO	0.3	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
933	PINO LIBRO	0.28	1.6	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
934	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.42	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
935	FALSO PIMIENTO	0.43	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
936	FALSO PIMIENTO	0.39	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
937	FALSO PIMIENTO	0.34	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
938	FALSO PIMIENTO	0.35	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
939	FALSO PIMIENTO	0.28	1.6	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
940	FALSO PIMIENTO	0.22	1.7	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
941	FALSO PIMIENTO	0.33	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
942	FALSO PIMIENTO	0.28	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
943	NOGAL, CEDRO NOGAL,	0.24	2.3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	CEDRO NEGRO						GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
944	SAUCO	0.24	1.7	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
945	SAUCO	0.26	1.7	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
946	ACACIA JAPONESA	0.83	8	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
947	ACACIA NEGRA, GRIS	0.98	6.5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
948	ACACIA NEGRA, GRIS	0.78	8.5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
949	LIGUSTRUM	0.57	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
950	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.3	3.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	
951	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.32	4.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
952	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.1	1.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
953	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.74	4	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
954	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.26	3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
955	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.22	3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
956	LIGUSTRUM	0.36	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
957	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.14	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
958	LIGUSTRUM	0.32	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
959	LIGUSTRUM	0.24	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
960	LIGUSTRUM	0.2	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
961	LIGUSTRUM	0.38	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
962	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.51	5.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
963	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.54	4.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
964	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.22	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO, ESPECIE DECLARADA EN VEDA MAXIMIZAR ESFUERZOS PARA SU TRASLADO.	Traslado
965	LIGUSTRUM	0.39	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
966	LIGUSTRUM	0.34	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
967	LIGUSTRUM	0.44	1.7	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
968	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.18	2.4	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
969	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.11	1.9	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
970	CHILCO	0.48	1.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FÍSICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
971	PALMA WASHINGTONIA	1.48	17	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y	Traslado





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
973	PALMA WASHINGTONIANA	1.45	10	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
974	ACACIA JAPONESA	0.63	7	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
975	PALMA WASHINGTONIANA	1.74	14	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
978	PALMA WASHINGTONIANA	1.33	7.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
980	PALMA WASHINGTONIANA	1.51	15	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
981	PALMA WASHINGTONIANA	1.78	14	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA	Traslado



**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
982	PALMA WASHINGTONIANA	1.56	16	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
983	PALMA WASHINGTONIANA	1.56	16	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
986	PALMA WASHINGTONIANA	1.68	16	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
987	PALMA WASHINGTONIANA	1.61	14	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
988	LIGUSTRUM	0.24	1.8	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
989	LIGUSTRUM	0.15	1.8	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
990	LIGUSTRUM	0.26	2	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
991	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.16	1.8	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
992	DURAZNILLO, VELITAS	0.25	1.4	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
993	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.14	1.7	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
994	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.17	2.3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
995	DURAZNILLO, VELITAS	0.17	1.9	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
996	ACACIA JAPONESA	0.6	6	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
997	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	6	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
998	ALCAPARRO DOBLE	0.31	2.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
999	ACACIA NEGRA, GRIS	0.14	4.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1000	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.23	3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1001	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.21	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1002	DURAZNILLO, VELITAS	0.05	1	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1003	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1004	DURAZNO COMUN	0.86	2	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1006	ACACIA JAPONESA	0.68	6.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1007	ACACIA JAPONESA	0.54	5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1008	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	4	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1009	ACACIA JAPONESA	0.36	4	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1010	ACACIA JAPONESA	0.17	3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1011	ACACIA JAPONESA	0.18	3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1012	ACACIA JAPONESA	0.45	4.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1013	ACACIA JAPONESA	0.38	3.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1014	ACACIA JAPONESA	0.29	3	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1015	ACACIA JAPONESA	0.25	2.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1016	URAPÁN, FRESNO	0.14	2.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1017	ACACIA JAPONESA	1.49	12	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1018	ACACIA JAPONESA	0.4	4.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1019	ACACIA JAPONESA	1.25	6	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1020	ACACIA JAPONESA	0.4	3.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1021	ACACIA JAPONESA	0.19	3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1022	ACACIA JAPONESA	0.23	3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1023	ACACIA JAPONESA	0.41	6	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1024	ACACIA JAPONESA	0.53	8.5	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1025	ACACIA JAPONESA	0.22	6	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1026	CHILCO	0.24	2.5	0	Regular	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1027	ACACIA JAPONESA	0.3	3.5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1028	ACACIA JAPONESA	0.17	3	0	Bueno	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1030	ACACIA JAPONESA	0.7	2.5	0	Malo	Tramo 3 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1132	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1133	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1134	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1135	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1136	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1138	SAUCO	1.7	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1139	SAUCO	0.8	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1140	SAUCO	1.2	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1141	SAUCO	0.78	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1142	SAUCO	1.4	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1143	URAPAN, FRESNO	0.46	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1144	HOLLY LISO	1.2	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1145	HOLLY LISO	1.45	4	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1146	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	5.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1147	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1148	ROBLE AUSTRALIANO	1.1	14	0.289	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1149	SAUCO	0.85	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1150	SAUCO	1	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1151	SAUCO	1.7	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1152	SAUCO	1.24	1.8	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1153	SAUCO	1.52	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1154	SAUCO	0.72	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1155	SAUCO	0.36	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1156	SAUCO	0.5	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1157	SCHIEFFLERA , PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	1.04	3	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1158	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.57	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1159	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELL A	0.73	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1160	ARAUCARIA	0.62	9	0.092	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1161	ROBLE AUSTRALIANO	0.87	13	0.253	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1162	ROBLE AUSTRALIANO	0.46	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1163	DURAZNO COMUN	0.77	5.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1164	ROBLE AUSTRALIANO	1.2	15	0.55	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1165	ROBLE AUSTRALIANO	0.73	10.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1166	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.95	11.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA UN TRATAMIENTO INTEGRAL PARA EL INDIVIDUO POR PRESENTAR INTERFERENCIA INDIRECTA CON EL PROYECTO DONDE SE HAGA PODA AEREA A RAMAS SOBREDIMENSIONADAS DE LA COPA COMPACTANDOLA Y MEJORANDO EL VALOR ESTETICO, ASI MISMO SE REALICE PODA RADICULAR DE RAICES SUPERFICIALES EXPUESTAS Y SE HAGA FERTILIZACION Y CONTROL SANITARIO.	Tratamiento integral
1167	ROBLE AUSTRALIANO	0.91	9.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1168	MERMELADA	0.6	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1169	SCHEFFLERA , PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑ A	0.46	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1170	ROBLE AUSTRALIAN O	0.57	10.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1171	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1172	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.76	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1173	ROBLE AUSTRALIAN O	1.07	11.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1174	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.76	6.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1175	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.88	8	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1176	ROBLE AUSTRALIANO	0.66	6	0.062	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1177	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	7.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1178	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	11	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1179	ROBLE AUSTRALIANO	0.62	9.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1180	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	9	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1181	ROBLE AUSTRALIANO	1.59	16	0.966	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1182	DURAZNO COMUN	0.62	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1183	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1184	ACACIA MORADA	0.5	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1185	ACACIA MORADA	0.4	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1186	ACACIA MORADA	0.65	5.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1187	FALSO PIMIENTO	0.83	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1188	FALSO PIMIENTO	0.45	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1190	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1191	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1192	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.84	6.5	0.101	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1193	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1194	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1195	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.95	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1196	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	7.5	0.036	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1197	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	7	0.023	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1198	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	7.5	0.024	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1199	JAZMIN DEL CABO,	0.38	0.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1200	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1201	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.49	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1202	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1203	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.49	7	0.034	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1204	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.88	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1205	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.7	7.5	0.07	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1206	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1207	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.25	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1208	SAUCO	1.15	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1209	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.33	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1210	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	7	0.02	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1211	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	7	0.057	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1212	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.66	7.5	0.062	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1213	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	8	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1214	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.78	6.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1215	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.72	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1216	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	9.5	0.086	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1217	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.34	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1218	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	6.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1219	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.55	8.5	0.459	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1220	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	9	0.073	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1221	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.35	6.5	0.018	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1222	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1223	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.55	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1224	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.42	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1225	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	7.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1226	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1227	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1228	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.61	6.5	0.053	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1229	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.14	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1230	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	8.5	0.05	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1231	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1232	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.18	0.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1233	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	8.5	0.044	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1234	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1235	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.39	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1236	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.46	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1237	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.9	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1238	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	7	0.026	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1239	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.97	5.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1240	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.53	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1241	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1242	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1243	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.35	6.5	0.261	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1244	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.7	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1245	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	8.5	0.073	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1246	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.44	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1247	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1248	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.33	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1249	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.77	7	0.085	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1250	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	9	0.155	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1251	PINO LIBRO	0.19	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1252	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.49	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1253	CAUCHO BENJAMIN	0.78	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1254	CAUCHO BENJAMIN	1.54	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1255	SAUCO	0.4	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1256	CUCHARO	0.35	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1257	CAUCHO BENJAMIN	0.72	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1258	CAUCHO BENJAMIN	0.57	5.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1259	CAUCHO BENJAMIN	1.17	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1260	CAUCHO BENJAMIN	1.15	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1261	ACACIA NEGRA, GRIS	0.6	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala





**RESOLUCIÓN No. 04019**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1262	LIGUSTRUM	0.9	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1263	LIGUSTRUM	0.83	3	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1264	LIGUSTRUM	0.25	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1265	LIGUSTRUM	0.59	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1266	LIGUSTRUM	0.29	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1267	LIGUSTRUM	0.25	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1268	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.38	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1269	ARAUCARIA	0.24	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1270	LIGUSTRUM	0.15	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1271	LIGUSTRUM	0.15	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1272	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.16	0.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1273	LIGUSTRUM	0.25	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1274	LIGUSTRUM	0.28	0.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1275	LIGUSTRUM	0.07	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1276	LIGUSTRUM	0.32	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
1277	LIGUSTRUM	0.2	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
1278	LIGUSTRUM	0.34	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
1279	LIGUSTRUM	0.2	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
1280	LIGUSTRUM	0.25	2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1281	LIGUSTRUM	0.29	0.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
1282	EUCALIPTO COMÚN	0.98	1.6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1283	EUCALIPTO COMÚN	0.42	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1284	EUCALIPTO COMÚN	0.38	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1285	EUCALIPTO COMÚN	0.8	15	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1286	EUCALIPTO COMÚN	1.2	18	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1287	EUCALIPTO COMÚN	2.05	18	1.405	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1288	EUCALIPTO COMÚN	1.85	18	1.144	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1289	EUCALIPTO COMÚN	0.15	1.8	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1290	EUCALIPTO COMÚN	2.12	17	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1291	EUCALIPTO COMÚN	1.95	16	1.089	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1292	EUCALIPTO COMÚN	0.94	17	0.295	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1293	EUCALIPTO COMÚN	0.88	8	0.148	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1294	EUCALIPTO COMÚN	0.85	9	0.172	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1295	ACACIA JAPONESA	0.87	6.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1296	ACACIA JAPONESA	0.4	6	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1297	HIGUERILLO	0.6	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1298	HIGUERILLO	0.4	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1299	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1300	HIGUERILLO	0.28	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1301	HIGUERILLO	0.32	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1302	HIGUERILLO	0.25	0.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1303	HIGUERILLO	0.3	0.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
1304	HIGUERILLO	0.18	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
1305	HIGUERILLO	0.68	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2080	CHILCO	0.49	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2081	TIBAR	0.31	1.8	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2082	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2083	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.29	2.8	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2084	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2085	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2086	ACACIA BARACATING	0.29	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA						DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2087	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2088	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2089	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.14	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2090	CUCUBO	0.74	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2091	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.35	2.7	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2092	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2093	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2094	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.49	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2095	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2096	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.29	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2097	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2098	ACACIA MORADA	0.24	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2099	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2100	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2101	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2102	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2103	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2104	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.58	8	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2105	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.37	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2106	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2107	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.29	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2108	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2109	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.31	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ACACIA NIGRA						EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2110	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.32	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2111	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.68	8	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2112	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.84	7	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2113	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.54	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2114	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2115	CHILCO	0.19	2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2116	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2117	EUCALIPTO COMÚN	0.69	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2118	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2119	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2120	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.79	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2121	EUCALIPTO COMÚN	1.23	13	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2122	EUCALIPTO COMÚN	0.79	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2123	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.37	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2124	CHILCO	0.49	2	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2125	EUCALIPTO COMÚN	1.17	12	0.392	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2126	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.35	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2127	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.26	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2128	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2129	EUCALIPTO COMÚN	1.79	11	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2130	EUCALIPTO COMÚN	0.76	10	0.138	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2131	EUCALIPTO COMÚN	0.7	9	0.094	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2132	EUCALIPTO COMÚN	0.78	10	0.145	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2133	EUCALIPTO COMÚN	1.74	11	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2134	EUCALIPTO COMÚN	0.97	9	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2135	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2136	ACACIA NEGRA, GRIS	0.89	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2137	EUCALIPTO COMÚN	0.27	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2138	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.58	2.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2139	EUCALIPTO COMÚN	0.37	5.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2140	EUCALIPTO COMÚN	0.49	6.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2141	EUCALIPTO COMÚN	1.24	14	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2142	EUCALIPTO COMÚN	1.07	12	0.328	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2143	EUCALIPTO COMÚN	0.82	10	0.161	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2144	EUCALIPTO COMÚN	0.23	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2145	EUCALIPTO COMÚN	0.26	5	0.01	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2146	EUCALIPTO COMÚN	0.29	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2147	EUCALIPTO COMÚN	0.34	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2148	EUCALIPTO COMÚN	0.3	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
2149	EUCALIPTO COMÚN	0.25	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2150	EUCALIPTO COMÚN	0.18	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2151	EUCALIPTO COMÚN	0.26	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2152	EUCALIPTO COMÚN	0.29	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2153	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2154	EUCALIPTO COMÚN	0.38	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2155	EUCALIPTO COMÚN	0.43	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2156	EUCALIPTO COMÚN	0.41	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
2157	EUCALIPTO COMÚN	0.39	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2158	EUCALIPTO COMÚN	0.22	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2159	EUCALIPTO COMÚN	0.4	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2160	EUCALIPTO COMÚN	0.42	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2161	EUCALIPTO COMÚN	0.44	9	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2162	EUCALIPTO COMÚN	0.32	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2163	EUCALIPTO COMÚN	0.42	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2164	EUCALIPTO COMÚN	0.31	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
2165	EUCALIPTO COMÚN	0.34	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2166	EUCALIPTO COMÚN	0.28	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2167	EUCALIPTO COMÚN	0.36	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2168	EUCALIPTO COMÚN	0.34	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2169	EUCALIPTO COMÚN	0.39	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2170	EUCALIPTO COMÚN	0.41	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2171	EUCALIPTO COMÚN	0.25	8	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2172	EUCALIPTO COMÚN	0.27	6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2173	EUCALIPTO COMÚN	0.24	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2174	EUCALIPTO COMÚN	0.29	6.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2175	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2176	EUCALIPTO COMÚN	0.28	8	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2177	EUCALIPTO COMÚN	0.27	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2178	EUCALIPTO COMÚN	1.43	13	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2179	EUCALIPTO COMÚN	0.27	6.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	
2180	EUCALIPTO COMÚN	0.43	7.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2181	EUCALIPTO COMÚN	0.42	5.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2182	EUCALIPTO COMÚN	0.41	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2183	EUCALIPTO COMÚN	0.44	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2184	EUCALIPTO COMÚN	0.42	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2185	EUCALIPTO COMÚN	0.39	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2186	EUCALIPTO COMÚN	0.44	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2187	EUCALIPTO COMÚN	0.42	6.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2188	EUCALIPTO COMÚN	0.49	7.5	0.04	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2189	EUCALIPTO COMÚN	0.44	7	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2190	EUCALIPTO COMÚN	1.57	12	0.588	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2191	EUCALIPTO COMÚN	1.03	10	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2192	EUCALIPTO COMÚN	0.52	9	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2193	EUCALIPTO COMÚN	0.49	11	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2194	EUCALIPTO COMÚN	2.54	13	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2195	EUCALIPTO COMÚN	1.62	14	0.877	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2196	URAPAN, FRESNO	0.24	2.6	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2197	ACACIA NEGRA, GRIS	0.72	9	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2198	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	10	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2199	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	9	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2200	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	8	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2201	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	7.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2202	ACACIA JAPONESA	0.79	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2203	ACACIA JAPONESA	0.92	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2204	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.78	8.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2205	ACACIA JAPONESA	0.41	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2206	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.26	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2207	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2208	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.37	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2209	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.44	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2210	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2211	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	3.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2212	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	4	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2213	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	3	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2214	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2215	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	4.5	0	Regular	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2216	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.34	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2217	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2218	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.79	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2219	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.29	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2220	ACACIA JAPONESA	0.32	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2221	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.71	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2222	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.45	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2223	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2224	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.51	7	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2225	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2226	HIGUERILLO	0.35	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2227	ACACIA NEGRA, GRIS	0.86	10	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2228	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.25	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2229	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2230	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2231	ACACIA NEGRA, GRIS	0.79	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2232	ACACIA NEGRA, GRIS	0.71	7.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2233	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	5.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2234	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2235	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	4.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2236	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2237	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2238	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2239	CHILCO	0.31	2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2240	ACACIA NEGRA, GRIS	0.49	7	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2241	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2242	ACACIA BARACATING	0.37	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA						DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2243	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.67	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2244	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.49	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2245	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2246	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.39	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2247	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2248	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.63	7	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2249	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.75	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2250	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2251	CHILCO	0.55	2	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2252	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.31	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2253	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.39	6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2254	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.35	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2255	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	2.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2256	CHILCO	0.62	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2257	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.23	3	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y	Tala



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	
2258	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	3.5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2259	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.41	5	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2260	ACACIA NEGRA, GRIS	0.62	9	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	Tala
2261	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.28	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2262	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.25	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2263	EUGENIA	0.24	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2264	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2265	LIGUSTRUM	0.19	1.6	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2266	LIGUSTRUM	0.17	1.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2267	EUGENIA	0.14	2.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2268	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.62	5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA, PRESENTA ESTABILIDAD EN PIE, EN GENERAL PRESENTA BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO Y PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ARBOLADO URBANO.	Conservar
2269	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.36	3	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	
2270	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.57	2.2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2271	FALSO PIMIENTO	1.69	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2272	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.37	2.2	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2273	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.29	3.5	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2274	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.32	3	0	Bueno	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y PRESENTAR BUEN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA ESTA ACTIVIDAD SILVICULTURAL EMPLAZADO EN ZONA QUE PERMITE EL ARMADO DE PAN DE TIERRA, ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOSISTEMICO Y PAISAJISTICO.	Traslado
2275	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.09	1.6	0	Malo	Tramo 2 en Coordenadas	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR	Tala

## RESOLUCIÓN No. 04019

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA EMPLAZAMIENTO, ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE NO PERMITEN CONTEMPLAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD SILVICULTURAL.	

**ARTICULO QUINTO.** – Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, que deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, compensando de acuerdo a lo liquidado en el Informe Técnico No. SSFFS – 16000 del 03 de diciembre de 2018, mediante compensación en plantación de arbolado nuevo, de quinientos cuarenta y un (541) individuos arbóreos que corresponden a 236.66305446967777 SMLMV, equivalentes a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$184,891,118).

**PARÁGRAFO.** - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta **WR-785** del 20 de junio de 2018; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTICULO SEXTO.** - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, consignar por concepto de SEGUIMIENTO, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$785,929), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado” de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 16000 del 03 de diciembre de 2018, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-1731, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

## RESOLUCIÓN No. 04019

**ARTÍCULO OCTAVO.** – El autorizado, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON, identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 11.048 m<sup>3</sup>, que corresponde a la siguiente especie: Eucalipto común 7.026, cipres, Pino 1.81, Roble australiano 2.12, Araucaria 0.092.

**ARTÍCULO NOVENO.** - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.



## RESOLUCIÓN No. 04019

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, con el NIT. 899.999.081-6, representada legalmente por la doctora YANETH ROCIO MANTILLA BARON identificada con cédula de ciudadanía No 63.440.960, o por quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27, de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Doctora CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.427.273 y tarjeta profesional No. 174.589 del C.S de la Judicatura, o quien haga sus veces, Calle 22 No 6 - 27 de la ciudad de Bogotá., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

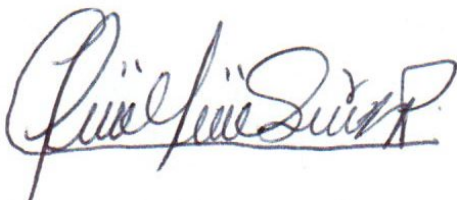
**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - La presente Resolución presta merito ejecutivo.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2018**



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

EXPEDIENTE: SDA-03-2018-1731

**Elaboró:**

William Olmedo Palacios Delgado

C.C: 94288873

T.P:

CPS: CONTRATO 20180355 DE FECHA EJECUCION: 12/12/2018

Página 82 de 83





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 04019

**Revisó:**

MARTHA LUCIA OSORIO ROSAS

C.C: 1014197833

T.P: 214672

CPS: CONTRATO  
20180616 DE

FECHA EJECUCION:

12/12/2018

**Aprobó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ  
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION:

13/12/2018

**Aprobó y firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ  
POBLADOR

C.C: 63395806

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION:

13/12/2018